

Córdoba, 16 de junio de 2020.-

Sra. / Sr. Presidente
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS
S / D

**CIRCULAR N°81-2020 – INFORMAR RESPUESTA ERSeP –
PRÓRROGA PRESENTACIÓN DATA COOP – 31 DE AGOSTO DE 2020**

Muy estimado cooperador:

Nos dirigimos a Uds., a los fines de informarles que, atento a la solicitud presentada desde las Federaciones al ERSeP, hemos recibido respuesta indicando una prórroga a la presentación del DATA COOP, para aquellas Cooperativas cuyo vencimiento ocurriera entre el 30 de marzo y el 31 de julio del corriente año. –

Al respecto, nos ha indicado el ERSeP que ***“dadas las actuales circunstancias y en virtud de la finalidad principal y objeto de las declaraciones juradas denominadas “Data Coop V1” y su información complementaria, exigidas por la Orden de Servicio ERSeP N° 13/2005; en la medida que dicha información no sea necesaria para la tramitación de estudios tarifarios relacionados con las propias prestadoras, resulta factible extender la fecha límite de presentación hasta el 31 de agosto de 2020, para aquellas Cooperativas cuyo vencimiento ocurriera entre el 31 de marzo y el 31 de julio del corriente año”.*** –

Sin embargo, debemos señalar que, para el caso de la posibilidad de una actualización tarifaria autorizada por el ERSeP, correspondiente al crecimiento de costos del primer trimestre del presente año, las Cooperativas que hubieran finalizado su ejercicio hasta el 31 de octubre del corriente año, deberán presentar el DATA COOP para obtener la actualización de sus Cuadros Tarifarios. –

Se acompaña, a la presente, nota de respuesta del ERSeP. -

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Omar Marro
Presidente
FACE CORDOBA

Luis Castillo
Presidente
FECESCOR